

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 217

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-12727 *Aprobación provisional y exposición pública de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la Tasa por la Utilización de las Instalaciones del Campo de Golf en Pedreña.*

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de noviembre de 2015, se acordó con carácter inicial la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Tasa por Utilización de las Instalaciones del Campo de Golf en Pedreña.

De conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo se somete al trámite de información pública por un plazo de treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la modificación.

Marina de Cudeyo, 9 de noviembre de 2015.

La concejal delegada,
por Resolución de Alcaldía número 346/15
(BOC número 130, de 9/7/2015),
Emilia Pérez Prieto.

[2015/12727](#)

CVE-2015-12727